

**Departamento de Justicia**  
**Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración**  
**División de Planificación y Estadísticas**

Título del informe	<b>Movimiento de las solicitudes en la División de Opiniones</b> <b>Secretaría Auxiliar de Asesoramiento</b> <b>Año Fiscal 2015-2016 (julio-junio)</b>
Persona contacto y puesto	Marisol González Ramos, Estadístico
Dirección postal	División de Planificación y Estadísticas Departamento de Justicia Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
Correo electrónico	<a href="mailto:marigonzalez@justicia.pr.gov">marigonzalez@justicia.pr.gov</a>
Teléfono	787.721.2903 Ext. 2826
Fecha de publicación	24 de octubre de 2016
Fecha esperada de publicación	Semestral
Para obtener copia	Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en <a href="http://www.justicia.pr.gov">http://www.justicia.pr.gov</a> marcando el botón de Estadísticas. También puede escribir carta o correo electrónico, o llamar por teléfono a la persona contacto.
Fuentes de información	Los datos presentados en el informe provienen de formularios o plantillas en formato Excel que se van recopilando mensualmente en la División de Opiniones de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, y se analizan en la División de Planificación y Estadísticas.
Variables principales del informe y definiciones	<i>Consultas Externas</i> : Se refiere a las evaluaciones de asuntos legales que refirieron el Gobernador, la Asamblea Legislativa y los jefes de las agencias o corporaciones públicas al Secretario de Justicia.

---

*Consultas Internas* : Se refiere a las evaluaciones de asuntos legales que refirieron las distintas secretarías y oficinas del Departamento de Justicia o sus organismos adscritos.

---

*Órdenes Ejecutivas* : Se refiere a las evaluaciones legales que se realizaron a las Órdenes Ejecutivas que refirió el Gobernador al Secretario de Justicia.

---

*Bonos* : Se refiere a las evaluaciones legales sobre las emisiones de bonos que refirieron los municipios o el Banco Gubernamental de Fomento (BGF).

---

*Dispensas* : Son una autorización o permiso a los fines de permitirle a los empleados del Departamento de Justicia, la contratación con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios profesionales. Además, las agencias gubernamentales solicitan dispensas para que sean representadas legalmente por sus propias divisiones legales o se permita la contratación de compañías privadas.

---

*Comisión para Resolver Controversias* : Se refiere a las reclamaciones entre agencias, municipios o corporaciones públicas atendidas por la Comisión para Resolver Controversias sobre Pagos y Deudas entre Agencias Gubernamentales. La Comisión fue creada por la Ley Núm. 61 – 2006 como un foro que tiene el propósito de ayudar a las agencias de gobierno a llegar a acuerdos en cuanto al monto y modo de satisfacer las deudas en que surja una controversia sobre cantidades adeudadas entre agencias gubernamentales, determinar el modo en que deberá pagarse la cantidad adeudada y el monto de dicha cantidad, si esto último estuviere en controversia. En este foro se atienden reclamaciones tales como incumplimientos de contratos, deudas por facturas no pagadas, servicios prestados y no pagados, o incumplimientos con pagos dispuestos por ley. Esto permite disponer del caso evitando un proceso extenso y costoso en el foro judicial.

---

*Solicitud de Documentos* : Se refiere a las solicitudes de documentos sobre los asuntos o las opiniones legales que se evaluaron o emitieron.

---

*Solicitud de Información* : Se refiere a las solicitudes de información sobre las controversias que se resolvieron ante la Comisión.

---

*Solicitud de Reconsideración* : Se refiere a las solicitudes para reconsiderar los asuntos o las opiniones legales que se consideraron o emitieron.

*Ley 66* : Se refiere a la “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional de Puerto Rico”, del 17 de junio de 2014 que declaró un estado de emergencia fiscal y adoptó un plan para manejar las consecuencias de la crisis fiscal y económica, de la degradación del crédito de Puerto Rico.

---

Marco legal o administrativo

La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009, creó la Secretaria Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia, se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar y tiene entre sus funciones el recopilar, analizar y preparar información estadística.

---

Sobre la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento (SAA)

La función principal de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento consiste en asistir al Secretario de Justicia en la preparación de los análisis legales que proveerá al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, y a las distintas agencias y dependencias del Gobierno. Dicho asesoramiento se brinda mediante la preparación de opiniones legales, memorandos de derecho y, en el caso de la Asamblea Legislativa, mediante comparecencia a vistas públicas legislativas por conducto de los abogados de la División de Legislación. La Secretaría Auxiliar de Asesoramiento no asesora a ciudadanos privados, sino a instrumentalidades gubernamentales y sus funcionarios. Para recibir representación legal, un funcionario debe solicitarlo por escrito al Secretario de Justicia antes de formular cualquier alegación. La SAA está compuesta por tres divisiones que son: la División de Legislación, la División de Opiniones y la División de Coordinación, Ley 9 y Contratos.

**Misión de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento:** Ser el asesor principal del Secretario de Justicia, del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Rama Legislativa, mediante la evaluación y estudio jurídico de las controversias legales que se suscitan, así como de la legislación presentada para aprobación.

Sobre la División de Opiniones

La División de Opiniones asiste al Secretario de Justicia en el descargo de su función de asesorar al Gobernador y a las distintas agencias y dependencias del Estado Libre Asociado, bajo el Artículo 3 del Código Político y otras leyes especiales sobre cuestiones de derecho que requieran la intervención del Secretario de Justicia. Asimismo, dará su opinión a los alcaldes de los municipios, en cuyo caso la solicitud debe ser tramitada a través de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. En el caso de las legislaturas municipales, se requerirá una resolución de la legislatura correspondiente autorizando a su presidente a solicitar la opinión.

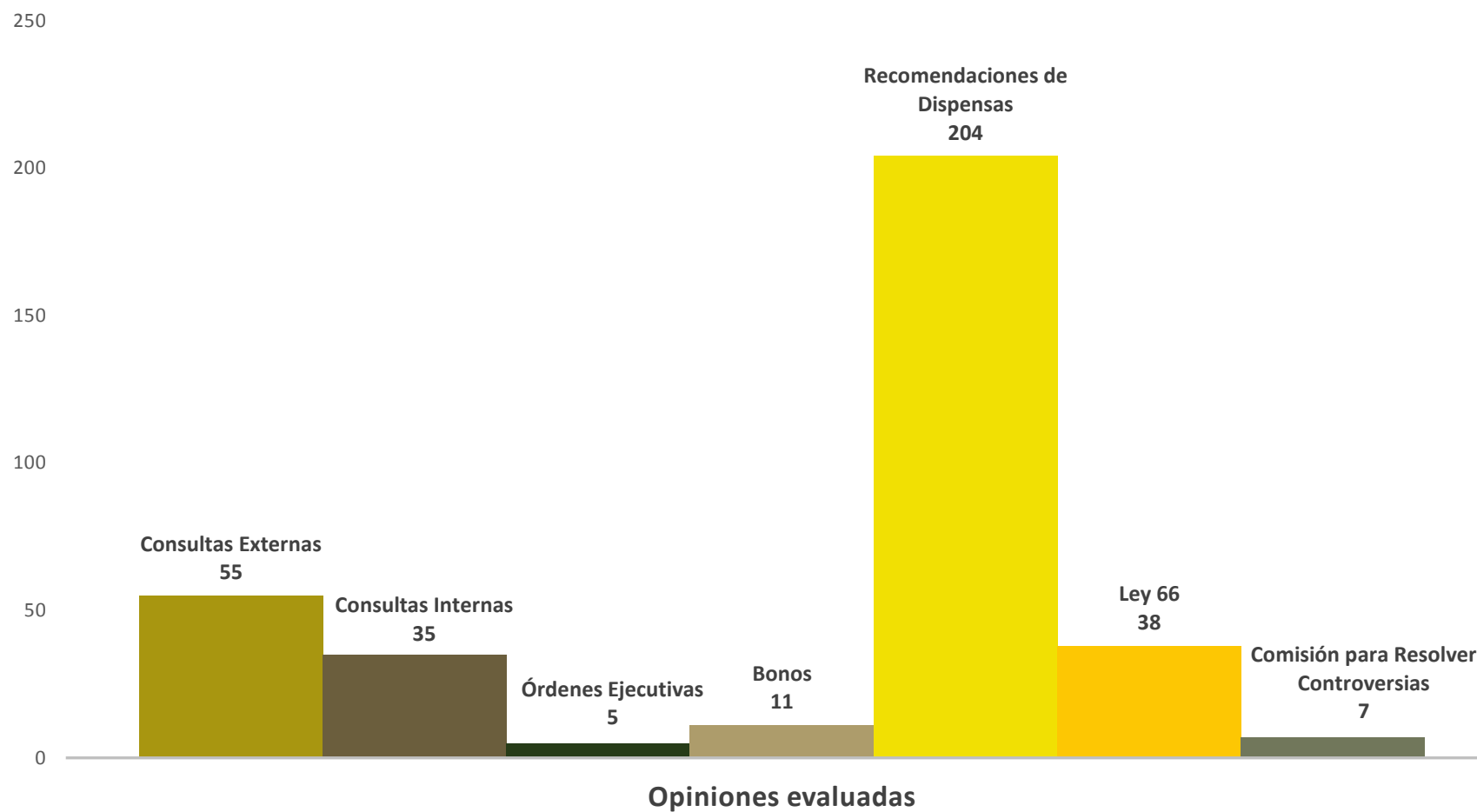
**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA**  
**Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración**  
**División de Planificación y Estadísticas**

**Movimiento de solicitudes en la División de Opiniones**  
**Año Fiscal 2015-2016**  
**Secretaría Auxiliar de Asesoramiento**

Movimiento de las solicitudes	Solicitudes recibidas y atendidas									Totales
	CONSULTAS				DISPENSAS	COMISIÓN PARA RESOLVER CONTROVERSIAS	OTRAS SOLICITUDES			
	Externas	Internas	Órdenes Ejecutivas	Bonos			Solicitud de Documentos	Solicitudes de Reconsideración	Ley 66	
Pendientes del periodo previo	59	69	0	0	14	45	0	6	0	193
Recibidos en el año fiscal	65	65	5	11	224	8	95	4	47	524
<b>Total solicitues para evaluación</b>	<b>124</b>	<b>134</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>238</b>	<b>53</b>	<b>95</b>	<b>10</b>	<b>47</b>	<b>717</b>
<b>Total de solicitudes evaluadas</b>	<b>55</b>	<b>35</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>204</b>	<b>7</b>	<b>95</b>	<b>4</b>	<b>38</b>	<b>454</b>
<b>Archivos administrativos</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>
Porciento solicitudes evaluadas	52%	40%	100%	100%	92%	13%	100%	40%	81%	69%
Pendientes al final del año fiscal	60	81	0	0	20	46	0	6	9	222

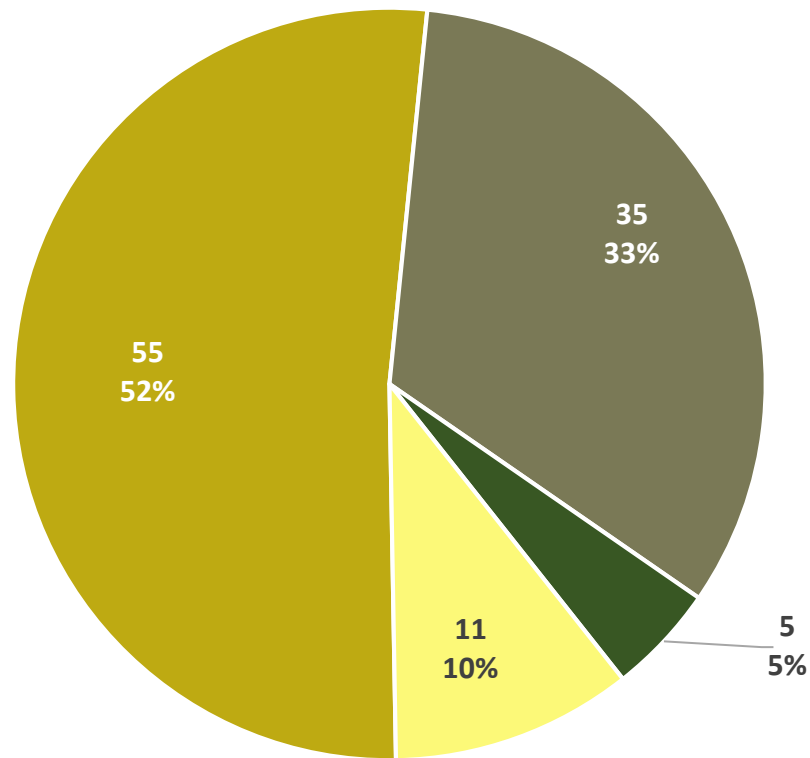
**Departamento de Justicia**  
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración  
División de Planificación y Estadísticas

**Movimiento de las solicitudes en la División de Opiniones**  
**Año Fiscal 2015-2016**  
**Secretaría Auxiliar de Asesoramiento**



**Departamento de Justicia**  
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración  
División de Planificación y Estadísticas

**Consultas evaluadas en la División de Opiniones**  
**Año Fiscal 2015-2016**  
**Secretaría Auxiliar de Asesoramiento**



■ Consultas Externas   ■ Consultas Internas   ■ Órdenes Ejecutivas   ■ Bonos

**Departamento de Justicia**  
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración  
División de Planificación y Estadísticas

**Por ciento de solicitudes evaluadas en la División de Opiniones**  
**Año Fiscal 2015-2016**  
**Secretaría Auxiliar de Asesoramiento**

